

Expediente: 269/21

Carátula: LONZALLES EVANGELINA DE LOS ANGELES C/ REINOSO MATUTTI DIEGO ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/04/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REINOSO MATUTTI, DIEGO ALEJANDRO-DEMANDADO

30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1º NOM., -DEFENSOR DE MENORES

20377264038 - LONZALLES, EVANGELINA DE LOS ANGELES-ACTOR

20235198704 - ORTIZ, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 269/21



H20901752542

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : LONZALLES EVANGELINA DE LOS ANGELES c/ REINOSO MATUTTI DIEGO ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 269/21

Concepción, 15 de abril de 2025

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Picon en escrito de fecha 14/04/2025: Téngase presente lo manifestado y comprobante de pago de bono de movilidad de fecha 28/03/2025 que adjunta (\$ 1.900,00). Atento a ello , reiterese cédula del mismo tenor al de fecha 01/04/2025, adjuntando el bono de movilidad al que se hace mención.- RDB

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.